

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0185-2020/UCV

Trujillo, 31 de julio de 2020

**VISTA:** El acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 31 de julio del presente año, que aprueba el **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, presentado por el Dr. Jorge Salas Ruiz, vicerrector de investigación de la UCV; y

### CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0030-2018/UCV, de fecha 28 de febrero de 2018, se aprueba la **NORMATIVA INTERNA SOBRE EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, adecuada al "Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI";



Que mediante resolución de Consejo Directivo N°174-2019-SUNEDU/CD, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba la modificación del Reglamento del Registro Nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI, con la finalidad de coadyuvar en la calidad de la investigación científica y la integridad académica, como parte del desarrollo de los trabajos de investigación o tesis conducentes o grados y títulos, así como preservar la información para facilitar su acceso, en beneficio de la comunidad académica;



Que el Repositorio Institucional es el lugar donde se mantiene información digital creada por la institución y sus miembros, organizado de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor;



Que el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N°242-2020-VI-UCV, ha solicitado al rectorado la aprobación del **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, elaborado por su área, con la finalidad de normar el procedimiento del registro e incrementar la visibilidad de la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo y adecuado a la normativa nacional vigente;

Que elevado el expediente al Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 31 de julio del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado lo solicitado por el vicerrector de investigación y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos que exige nuestra casa de estudios, lo ha aprobado; por lo que se debe expedir la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos vigentes.

### SE RESUELVE:

**Art. 1º.- APROBAR** el **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, documento que forma parte de la presente resolución de Consejo Universitario como anexo 01.



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Art. 2°.-** **PRECISAR** que el reglamento aprobado en el artículo 1° será aplicado tanto en la Sede Institucional como en las filiales de la Universidad César Vallejo y entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.

**Art. 3°.-** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N°0030-2018/UCV, de fecha 28 de febrero de 2018, que aprueba la **NORMATIVA INTERNA SOBRE EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**.

**Art. 4°.-** **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL**  
RECTOR



**Mgtr. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ**  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: Rector, presidenta ejecutiva, gerente general, V.A., VBU, V.I., directores generales, de la sede y filiales UCV, decanos, directores de escuela, coordinadores de carrera, Dir. Tecnologías, Dir. Registros Académicos, Dir. Grados y Títulos, Centro de Información, archivo.

HLLC/rpach: asg

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)





## Reglamento del Repositorio Institucional UCV

### CAPITULO I

#### GENERALIDADES

##### **Artículo 1° OBJETIVO**

El presente Reglamento tiene por objetivo establecer procedimientos para recoger, recopilar, organizar y preservar los documentos de carácter académico, científico, tecnológico e institucional de la Universidad Cesar Vallejo.

##### **Artículo 2° FINALIDAD**

El presente Reglamento tiene por finalidad normar el procedimiento del registro e incrementar la visibilidad de la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo.

##### **Artículo 3° ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en este Reglamento alcanzan a todas las áreas académicas y administrativas de la Sede Central y Filiales de la Universidad César Vallejo.

##### **Artículo 4° BASE LEGAL**

- 4.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.2. Ley N° 30035, "Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.3. Ley 29733-Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.
- 4.4. Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de autor.
- 4.5. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- 4.6. Resolución de Presidencia N°048-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC y sus respectivos anexos.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-Sunedu/Cd, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD.



- 4.8 Decreto Supremo N°005-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)
- 4.9. Estatuto de la Universidad César Vallejo.
- 4.10. Reglamento General de la Universidad César Vallejo.

#### **Artículo 5°: RESPONSABILIDADES**

- 5.1. El Vicerrectorado de Investigación es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- 5.2. El Responsable del Repositorio Institucional de la UCV es el encargado de registrar, difundir y preservar en formato digital la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo. Asimismo tiene la responsabilidad de cumplir con la aplicación de directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas del CONCYTEC y RENATI.
- 5.3. El autor es el responsable del contenido de su publicación almacenada en el Repositorio Institucional de la UCV.

## **CAPÍTULO II**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 6° DEFINICIONES**

- 6.1. Recolector Digital RENATI<sup>1</sup>:** Es un recolector de metadatos, de carácter académico que alberga documentos digitales obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario a través del Repositorio ALICIA; así como del procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros.
- 6.2. Repositorio Institucional<sup>2</sup>:** Lugar donde se mantiene información digital creada por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

---

<sup>1</sup> Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-Sunedu/Cd, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – Anexo 01.

<sup>2</sup> Directiva 001-2020-CONCYTEC-P, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA).

**6.3. Preservación digital<sup>3</sup>:** Está ligada a la gestión documental y se define como una actividad que establece procesos con el objetivo de conservar información y cualquier otro tipo de patrimonio existente en forma digital para que perdure en el tiempo y puedan estos documentos auténticos e íntegros ser consultados por diversas generaciones.

#### **Artículo 7°: REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

El Repositorio Institucional UCV, es el lugar donde se almacena los documentos digitales de carácter académico, científico, tecnológico e institucional de la Universidad César Vallejo. Se encuentra adherida al Repositorio “ALICIA” y al Recolector Digital RENATI de la Sunedu.

Las publicaciones se realizan bajo las licencias de Creative Commons, por lo que los autores deben firmar el consentimiento de su publicación. Los documentos publicados en el Repositorio Institucional UCV tienen vigencia indefinida, solo son retirados en caso de plagio comprobado, que atenten los derechos de autor o por solicitud del autor debidamente fundamentada.

## **CAPÍTULO II**

### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

#### **Artículo 8° TIPOS DE PUBLICACIONES**

El Repositorio Institucional UCV contiene los siguientes tipos de publicaciones:

- a. **Artículos:** Obras publicadas en revistas académicas, científicas o similares con afiliación institucional a la Universidad César Vallejo.
- b. **Tesis y Trabajos de Investigación:** Obras académicas presentadas y aprobadas por la universidad para la obtención del grado de bachiller, maestro o doctor, así como para el título profesional.
- c. **Libros y capítulos de libros:** Obras que corresponden a la producción entera o en partes de un libro publicado, previa autorización del autor y/o editor, según corresponda.
- d. **Informes de proyectos de investigación:** Obras que se encuentran en proceso de investigación y cuyo acceso público puede efectuarse antes o después de las conclusiones.
- e. **Obras de conferencias:** Obras presentadas en congresos u otros eventos académicos o científicos.

---

<sup>3</sup> Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-Sunedu/Cd, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – Anexo 1.



- f. **Obras institucionales:** Obras editadas por la institución como memorias académicas de investigación, boletines informativos y revistas institucionales
- g. **Datos de investigación:** Conjunto de datos generados durante la realización de una investigación. Pueden ser de naturaleza numérica, descriptiva o visual; estar en estado bruto o analizado y ser experimentales u observacionales.
- h. **Programas informáticos:** Es el conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación. Se inscriben previamente ante INDECOPI, como propiedad intelectual ya que generan código fuente.

El registro de tales contenidos se presenta luego de aprobados por la autoridad competente de la universidad.

Estas publicaciones deben observar las limitaciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.

#### **Artículo 9° REQUISITOS**

Las publicaciones que se almacenan en el Repositorio Institucional UCV deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Formato digital.
- b. Documento completo y sin enmendaduras.
- c. Aceptación formal del autor.
- d. Haber sido sometido previamente al software anti plagio TURNITIN, según corresponda.
- e. Cumplir con las normas APA, ISO o Vancouver, según sea el caso.
- f. Verificar que los documentos cumplan con la Directiva para asegurar la Autenticidad e Integridad Científica de los Trabajos de Investigación.



**Artículo 10° RESPONSABLES DE INCORPORACION DE DOCUMENTOS AL REPOSITORIO.**

Nº	Documento	Autoridad que aprueba	Autoridad responsable de enviar documento	Documento Normativo
a	Artículos	Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Fondo Editorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Propiedad intelectual.</li> <li>• Reglamento del Fondo Editorial.</li> <li>• Directiva sobre Revistas Científicas de la UCV.</li> </ul>
b	Tesis y Trabajos de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	Coordinador de la Escuela Profesional / Jefe de la Escuela de Posgrado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva sobre la publicación de los trabajos de investigación y tesis en el Repositorio Institucional de la UCV.</li> <li>• Reglamento sobre trabajos de investigación, tesis y trabajos académicos de la UCV.</li> </ul>
c	Libros y capítulos de libros	Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Fondo Editorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Propiedad intelectual de la UCV.</li> <li>• Reglamento del Fondo Editorial.</li> </ul>
d	Informes de proyectos de investigación	Vicerrectorado de Investigación	Dirección/Jefatura del Programa de Investigación Formativa e Investigación Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Investigación.</li> <li>• Guía de elaboración del trabajo de investigación y tesis para la obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad César Vallejo.</li> </ul>
e	Obras de conferencias	Vicerrectorado Académico Vicerrectorado de Investigación.	Directores de Escuela. Director de la Escuela de Posgrado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar por correo corporativo.</li> </ul>
f	Obras institucionales	Rectorado.	Gerencia General Vicerrectorados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar por correo corporativo.</li> </ul>
g	Datos de investigación	Vicerrectorado de Investigación	Dirección/Jefatura del Programa de Investigación Formativa e Investigación Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar por correo corporativo.</li> </ul>
h	Programas informáticos	Gerencia General	Dirección de Tecnología de Información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar por correo corporativo.</li> </ul>

**Artículo 11° ORGANIZACION DE LOS CONTENIDOS EN EL REPOSITORIO**

El Vicerrectorado de Investigación, determina la estructura del repositorio agrupando información similar para una adecuada búsqueda de la información y mejora de la visibilidad.

### **Artículo 12° PRESERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO**

La versión original de cualquier tipo de publicación en el Repositorio Institucional UCV se mantendrá almacenada y será accesible al usuario, aun cuando se realiza alguna actualización de dicho documento.

Nadie puede modificar los documentos ya almacenados en el Repositorio Institucional. De darse el caso, se incorpora la versión actualizada al Repositorio y se retira la antigua versión, la misma que debe mantenerse en el archivo.

### **Artículo 13° RETIRO DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO**

Se procede a retirar del Repositorio Institucional UCV, en forma definitiva:

- a. Documentos que violen las reglas del editor de una revista.
- b. Documentos que violen los derechos de autor y/o que hayan sido parcial o totalmente plagiados.
- c. Documentos que comprometan la seguridad nacional.
- d. Documentos que incluyan una investigación falsificada.

Los documentos que sean retirados del Repositorio Institucional UCV no mantendrán sus URI (direcciones web) y los metadatos no estarán disponibles para futuras búsquedas.

### **Artículo 14° INFORMACION NO CONTENIDA EN EL REPOSITORIO**

El Repositorio Institucional UCV no podrá contener:

- a. Información secreta, confidencial o reservada, que se sustente en razones de seguridad nacional; y aquella que tenga como base fundamental garantizar la seguridad de las personas, cuya revelación generaría riesgo para la integridad territorial o subsistencia del sistema democrático.
- b. Información respecto a las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
- c. Resultados de investigaciones que se encuentren en vigencia de su periodo de confidencialidad.



### **Artículo 15° ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La información publicada en el Repositorio Institucional UCV es de acceso libre y abierto, tal como lo establece la Ley Nro. 30035, por tanto pueden ser accedidos en forma gratuita, reproducidos, leídos, descargados, buscados y utilizados con propósitos educativos; con excepción de los trabajos de investigación y tesis conducentes a grado académico o título profesional regulados por la Resolución del Consejo Directivo N°174-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD.

### **Artículo 16°: OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS.**

Es obligación de los usuarios, en caso de reproducir y distribuir la información contenida en el Repositorio Institucional de la Universidad, guardar observación de la licencia CC (Creative Commons) que rige para este tipo de trabajos y otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.

**SEGUNDA:** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2018//UCV, de fecha 28 de febrero de 2018, que aprueba la Normativa Interna sobre El Repositorio Digital de la Universidad César Vallejo.